

# Sobre la polémica surgida a partir del documental Francesco

Carta enviada a los sacerdotes de Valladolid

**Luis J. Argüello**

Obispo auxiliar de Valladolid

@MonsArguello 



**L**as declaraciones del Papa Francisco sobre algunos aspectos de las uniones homosexuales, recogidas en el documental «Francesco», siguen causando confusión, algún alborozo y debate tanto entre católicos como no católicos de distintos países, también entre nosotros. Desde mi punto de vista son tres los asuntos que están en juego:

1. Las posibilidades y límites de los medios de comunicación.
2. Las diversas formas de comunicarse el Papa, magisterio y palabras de un Papa.
3. Las cuestiones referidas a los homosexuales.

## 1. Las posibilidades y límites de los medios de comunicación

a) El cineasta ruso **Evgeny Afineevsky**, nominado al Oscar en 2016, ha estrenado su documental «Francesco» en el Rome Film Festival. Según relata la agencia *ACI Prensa*, en el estreno el 21 de octubre, Afineevsky

aseguró haber trabajado durante tres años en «Francesco», recopilando declaraciones, imágenes, entrevistas, etc.

Tras el estreno, unos minutos del documental «Francesco» dieron la vuelta al mundo, porque, se afirma, en el filme por primera vez se ve y escucha al Papa apoyar «la familia homosexual» y una «ley de convivencia civil» (traducida al inglés por los realizadores del documental como «civil union law», ley de unión civil) para personas homosexuales.

El documental utiliza diversas entrevistas anteriores; en concreto, para el pasaje de la polémica, parte de la realizada por la reconocida vaticanista mexicana **Valentina Alazraki** en mayo de 2019.

Tras ver el documental —estrenado en inglés— periodistas de *Catholic News Agency* y *Associated Press* preguntaron a Afineevsky sobre el origen del vídeo en el que el Papa realiza las declaraciones sobre la ley de convivencia civil, el director aseguró que el Papa se lo dijo a él a través de un traductor, pero no quiso decir cuándo.

b) La entrevista utilizada de *Televisa*, ya previamente editada, fue «editada» de nuevo por el autor de Francesco. En el documental, Afineevsky presenta al Papa Francisco diciendo: «Las personas homosexuales tienen derecho a estar en la familia. Son hijos de Dios, tienen derecho a una familia. No se puede echar de la familia a nadie, ni hacer la vida imposible por eso. Lo que tenemos que hacer es una ley de convivencia civil. Tienen derecho a estar cubiertos legalmente. Yo defendí eso».

Sin embargo, según la comparación de los vídeos que realiza *ACI Prensa*, Afineevsky habría hecho una peculiar edición de las palabras del Papa. Esta es la respuesta completa del Pontífice y el cineasta utilizó en su edición solamente el texto en negritas:

«Me hicieron una pregunta en un vuelo, después me dio rabia, me dio rabia por cómo la transmitió un medio, sobre la integración familiar de las personas con orientación homosexual. Yo dije: **las personas homosexuales tienen derecho a estar en la familia**, las personas que tienen

una orientación homosexual tienen derecho a estar en la familia y los padres tienen derecho a reconocer ese hijo como homosexual, a esa hija como homosexual, **no se puede echar de la familia a nadie ni hacerle la vida imposible por eso.**

Otra cosa es, dije, cuando se ven algunos signos en los chicos que están creciendo y ahí mandarlos —tenía que haber dicho profesional— me salió psiquiatra, quise decir un profesional porque a veces hay signos en la adolescencia o preadolescencia que no se saben si son de una tendencia homosexual o es que la glándula tiroidea no se atrofió a tiempo, vaya a saber, mil cosas. Entonces, un profesional. Título de ese diario: «el Papa manda a los homosexuales al psiquiatra». No es verdad.

Me hicieron esa misma pregunta otra vez y yo la repetí: **son hijos de Dios, tienen derecho a una familia** y tal, otra cosa es, y expliqué, me equivoqué en aquella palabra pero quise decir esto cuando notan algo raro, oh es raro. No, no es raro. Algo que es fuera de lo común. O sea no tomar una palabrita para anular el contexto. Ahí lo que lo que dije es tiene derecho a una familia y eso no quiere decir aprobar los actos homosexuales». Esta respuesta del Papa se puede ver completa hacia el minuto 56 de la entrevista.

La parte final de su declaración: **«Lo que tenemos que hacer es una ley de convivencia civil. Tienen derecho a estar cubiertos legalmente. Yo defendí eso»**, no había sido divulgada por *Televisa* y constituye la novedad de «Francisco». La frase «convivencia civil» fue traducida por el equipo de Afineevsky como «unión civil».

c) Titulares de prensa en todo el mundo hablando de cambio histórico en la posición de la Iglesia.

En las propias palabras del Papa se percibe la incomodidad en el contraste entre sus palabras y los titulares de



los medios. Es la permanente tensión entre declaraciones completas, edición de las declaraciones y titular. Se cumple una ley de los medios: ponen el foco en lo que parece más importante o llamativo, pero al poner el foco, desenfocan.

## 2. Las diversas formas de comunicarse el Papa: Magisterio y palabras de un Papa

El Papa quiere estar en permanente contacto con el pueblo de Dios y la sociedad mundial en su conjunto.

Escribe textos magisteriales (Encíclicas, Exhortaciones Apostólicas, Cartas apostólicas, *Motu proprio*, Breves apostólicos). El magisterio, que puede ser solemne u ordinario, expresa la autoridad y responsabili-

dad para enseñar sobre materias de fe y moral que el Señor Jesús confió al Papa y los obispos en comunión con él.

Otros textos (mensajes dirigidos a la Iglesia Universal o Local o a grupos concretos de creyentes; también homilías o discursos con motivo de celebraciones o encuentros de singular importancia eclesial o social) no son incluidos en el magisterio ordinario pero sí recibidos como palabras del Papa de singular referencia para la vida espiritual y pastoral de la Iglesia. Además, el papa Francisco predica muchos días en la Eucaristía de Santa Marta (la Santa Sede ofrece el texto de algunas como «meditaciones» y de la mayoría solo se conoce un resumen). También el Papa concede múltiples entrevistas en diversos forma-

tos, muchas sometidas a ediciones o resúmenes y que llegan a la opinión pública y al pueblo de Dios en forma de titulares más o menos acertados. El Papa está presente en las redes, «tuitea», etc. Con todo ello sitúa en la comunidad cristiana y en la plaza pública asuntos diversos de la actualidad social y eclesial que siempre hemos de tener en cuenta.

Ni que decir tiene que todas las intervenciones son «palabra del Papa», con la relevancia que eso tiene en la Iglesia Católica y con la autoridad moral que le reconocen tantos no católicos, pero no todas constituyen Magisterio, menos aun los resúmenes y los titulares. En la comunidad católica hemos de aprender a distinguir los distintos «géneros literarios» y las finalidades de cada uno de ellos.

### 3. Las diversas cuestiones referidas a los homosexuales

El Papa vuelve a ratificar *la radical dignidad de todos los hijos de Dios*.

El Papa afirma el derecho a *la familia propia o de origen* e indica que no se puede echar de esa familia a nadie por ser homosexual. No habla de una nueva familia basada en la relación de dos personas del mismo sexo.

Habla de una ley de «convivencia civil» para dar cobertura legal. No emplea la expresión uniones civiles.

Desde la llamada revolución sexual de los años 60, con la propuesta del «amor libre», se inició el proceso de desinstitucionalización de la familia. Más tarde comienza a reclamarse que las relaciones «libres, abiertas y diversas» no sufran discriminación con respecto a la llamada despectivamente «familia tradicional». Así empiezan a surgir diversas propuestas de regulación.

En el derecho comparado se utilizan las siguientes figuras jurídicas, para «dar cobertura legal» a las relaciones entre personas:

— Matrimonio, entre hombre y mujer, capaz de engendrar y acoger la vida. No solo da cobertura sino que desde hace siglos funda una institución básica en la vida de los pueblos. Esta es la institución que se trata de ampliar o superar en el habitual proceso postmoderno de «deconstrucción para construir algo nuevo». El llamado «divorcio exprés» ya debilita extraordinariamente esta institución.

— Matrimonio igualitario, regulado hasta ahora en muy pocos países, entre ellos España, que equipara el matrimonio entre varón y mujer y el contraído por personas del mismo sexo. Se denomina y se da la misma carta de naturaleza a realidades objetivamente diferentes. En los debates surgidos en varios países en torno a su regulación han aparecido las siguientes propuestas:

— Uniones civiles, en el camino de la «desinstitucionalización» del matrimonio aparece esta figura jurídica, en principio pensada para relaciones análogas a la matrimonial, cuando las personas afectadas no quisieran o pudieran contraer matrimonio. En las diversas regulaciones el panorama es amplio, desde la casi identificación con el matrimonio, debilitado en su peso institucional y disoluble fácilmente, hasta la regulación de solo algunos aspectos, sobre todo jurídico patrimoniales y en este sentido es equiparable a la siguiente figura

— «Leyes de convivencia civil», para ofrecer derechos patrimoniales o de otro tipo, sobre todo de acceso a los servicios del Estado de bienestar, a personas que de manera estable conviven por diversas razones, no solo la afectiva asimilable a la conyugal.

— Registro de «parejas de hecho», existentes en algunas administraciones locales. Surgen, en parte al igual que las uniones y la cobertura legal de convivencia, para tratar de salir al paso de los efectos que produce la «desinstitucionalización». Muchos han dicho «vivimos juntos» o «no hacen falta papeles», pero en la vida cotidiana surgen problemas y situaciones que reclaman una protección jurídica o la reclamación de no ser discriminados frente al matrimonio que, por otra parte, no se quiere contraer.

El Papa, en declaraciones magisteriales y en otro tipo de comunicaciones, ha insistido en *el matrimonio entre varón y mujer como único matrimonio y fundamento de la vida familiar*, y nos anima a la acogida y acompañamiento de todas las personas en la verdad de su situación ofreciendo cercanía y ayuda fraterna. Las leyes de convivencia civil son propias de los Estados y deben ayudar a evitar discriminaciones, las que se dan en personas que conviven respecto a algunos derechos, pero sin llegar a discriminar, en la manera de regular la cobertura, a la institución matrimonial ya al devaluar su significado, ya por dejar de apoyarla de manera especial, pues resulta indispensable para la generación, acogida, crecimiento, educación y cuidados de la vida humana. ●